



Providencia
2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28654-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

Señor(es): FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA.			Providencia, 09-06-2017	
Direccion: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA			R.U.T.: 76.830.090-9	At.Sr.: PAOLA OLIVARES
Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA				
Condiciones de pago c/factura: 30 días			Código Presupuestario: 22-04-004 (1 Cargo Prog: N/A)	
Dirección de despacho: SALVADOR 1029			Fecha de creación: 09-06-2017 -- Fecha de despacho: 16-06-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL	
10	Calcio 500mg/Vit D 400 UI caps	1716.00	17.160	
20	Polivitaminicos con probioticos comp.	3953.40	79.068	
1	Ac folico 5mg com	26400.00	26.400	
8	Oxibutina 5mg com	2828.96	22.632	
VºBº Dirección				
Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS.-			Neto: 145.260	
RQ 40180-FRM MEDICAMENTOS			Iva 27.599	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====	
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 172.859.-	
A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947				



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme